

mediante comparecencia ante este Juzgado, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla, y todo ello previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Séptima.—Antes de verificarse el remate podrá el deudor librar sus bienes, pagando el principal y costas; después de celebrado, quedará la venta irrevocable.

Octava.—Para el caso de que por fuerza mayor las subastas no pudieran celebrarse en el día y hora señalados, se entenderán que se celebran las mismas el siguiente día hábil (excepto sábados), a la misma hora. Igualmente, si no pudiera llevarse a efecto la notificación de las subastas al deudor, se entenderá realizada la misma por la publicación de edictos.

#### Bien objeto de la subasta

Elemento número 14. Planta tercera, puerta segunda, destinada a vivienda, de la casa números 147 y 149 de la calle Murtra, de Barcelona, de superficie 49 metros 50 decímetros cuadrados. Finca registral número 14.540, inscrita al tomo 1.283, libro 1.283, folio 105, del Registro de la Propiedad número 11 de Barcelona.

Dado en Barcelona a 15 de septiembre de 1999.—El Secretario judicial, Francisco Javier Payán Gómez.—40.102.

#### BARCELONA

##### Edicto

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 9 de los de Barcelona,

Hago saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 1.056/1997-3.ª, se siguen autos de procedimiento sumario hipotecario artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona (La Caixa), representada por el Procurador don Carlos Testor Ibars, y dirigido contra ignorados herederos y herencia yacente de doña Mercedes Masip Rovira, doña Mercedes Corbalán Masip y don Pedro Vendrell Tarres, en reclamación de la suma de 15.900.934 pesetas, en los que he acordado, a instancia de la parte actora, sacar a la venta en pública subasta por primera vez, término de veinte días y precio pactado en la escritura de hipoteca, la finca que asciende a la cantidad de 21.942.500 pesetas.

En el caso de no existir postor en la misma se acuerda celebrar la segunda subasta, igual término que la anterior, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera, y de resultar ésta desierta se acuerda la celebración de la tercera subasta por igual término y sin sujeción a tipo, con las prevenciones contenidas en la regla 12 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Para los actos de las subastas, que tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la vía Layetana, números 8-10, planta quinta, de esta ciudad, se señala para la celebración de la primera el día 17 de noviembre de 1999; para la segunda el día 17 de diciembre de 1999, y para la tercera el día 17 de enero de 2000, todas a las diez horas, advirtiéndose que, en caso de que alguna de ellas no pudiera celebrarse el día señalado por causa justificada o de fuerza mayor, se celebrará el primer día siguiente hábil, en que ello sea posible, a la misma hora, excepto en sábado. Y que se celebrarán bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ser cedido a un tercero, que deberá efectuarse previa o simultáneamente al pago del resto del remate.

Segunda.—Que para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar, previamente, en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, consignaciones que se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate, con excepción a la correspondiente al mejor postor, la cual se reser-

vará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación.

También podrán reservarse en depósito a instancia del acreedor las demás consignaciones de los postores que se admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer postor-adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas. Las cantidades consignadas por éstos les serán devueltas una vez cumplida la obligación por el adjudicatario. En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositadas en la Mesa del Juzgado junto con la consignación pertinente para tomar parte en la subasta.

Tercera.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en Secretaría, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Sirva el presente edicto de notificación en forma a la parte demandada caso de que la que se le efectúe resulte negativa.

#### Finca objeto del remate

Número 6. Piso entresuelo, puerta cuarta, ubicado en la primera planta alta de la casa sita en esta ciudad, señalada con los números 37, 39 y 41 de la calle del Remedio, barriada de Les Corts; de superficie útil 48 metros 67 decímetros cuadrados. Tiene asignado un coeficiente del 3,07 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 7 de Barcelona, en el tomo 362, libro 362, folios 155 y 156, finca registral número 25.251, inscripciones tercera y cuarta.

Dado en Barcelona a 17 de septiembre de 1999.—El Secretario.—40.050.

#### BARCELONA

##### Edicto

Doña Blanca Urios Jover, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 33 de Barcelona,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 369/1999-B, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de Caixa d'Estalvis de Catalunya, contra don Jorge Subietas Martorell, en reclamación de crédito hipotecario en el que por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar, a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán. Se señala, para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 2 de diciembre de 1999, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 0621-0000-18-0369-99, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos. No se aceptará entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secre-

taria del Juzgado; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y las cargas o los gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala, para la celebración de una segunda, el día 17 de enero de 2000, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala, para la celebración de una tercera, el día 17 de febrero de 2000, a las doce horas. Esta subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación al deudor para el caso de no poder llevarse a efecto en las fincas subastadas.

#### Bienes que se sacan a subasta y su valor

1. Entidad número 2.—Local comercial en planta baja, de la casa sita en Barcelona, travesía de Dalt, 16. Tiene entrada directa o independiente desde la travesía de Dalt. Consta del local propiamente dicho y aseo; tiene una superficie útil de 197 metros cuadrados. Linda: Por su frente, con la travesía de Dalt; derecha, entando, vestíbulo de entrada, caja de escalera, cuarto de basuras y Juan Linares; izquierda, calle Verdi, y fondo, Ricardo Giralt. Coeficiente: Le corresponde una cuota de participación en el total de los bienes comunes del inmueble de 8 enteros 89 centésimas por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 15 de Barcelona, en el tomo 394/B del archivo, libro 394/B, folio 152, finca número 20.320-N, inscripción primera de hipoteca.

2. Entidad número 2.—Local comercial en piso entresuelo, de la casa sita en Barcelona, travesía de Dalt, 16. Tiene entrada directa o independiente desde la travesía de Dalt. Tiene dos puertas de entrada al mismo, que abren al rellano de la escalera. Consta de local propiamente dicho y aseo, de superficie útil 230 metros cuadrados. Linda: Por su frente, considerando la fachada del inmueble, con la proyección vertical de la travesía de Dalt; derecha, entrando, Juan Linares; izquierda, proyección vertical de la calle Verdi, y fondo, Ricardo Giralt y patio de luces. Coeficiente: Le corresponde una cuota de participación en el total de los bienes comunes del inmueble de 10 enteros 37 centésimas por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 15 de Barcelona, en el tomo 394/B del archivo, libro 394/B, folio 158, finca número 20.322-N, inscripción primera de hipoteca.

Tipo de subasta: Respecto a la finca número 20.320-N: 38.728.025 pesetas.

En cuanto a la finca 20.322-N: 36.068.890 pesetas.

Dado en Barcelona a 20 de septiembre de 1999.—La Secretaria judicial, Blanca Urios Jover.—40.104.

#### BARCELONA

##### Edicto

Don Antonio Nuño de la Rosa y Amores, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 24 de Barcelona,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 1.096/1994, se siguen autos de decla-

rativo menor cuantía, a instancia del Procurador don Ramón Feixó Bergada, en representación de «Nissan Leasing, Sociedad Anónima, Sociedad de Arrendamiento Financiero», contra don Jesús Alimany Ramos, rebelde, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada al demandado:

Urbana: Número 6. Vivienda en segunda planta alta, puerta número 1, la primera que se encuentra en el fondo, una vez subida la escalera de la casa comenzada sobre los solares 1 y 2 de la manzana E, zona segunda, urbanización el «Molino», en Lloret de Mar; superficie: 106 metros 30 decímetros cuadrados. Acceso por ascensor y escalera general. Tiene vestíbulo, cocina, lavadero, comedor-estar, terraza, tres dormitorios, aseo, baño y sala de estar. Linda, entrando en ella: Frente, tabique que separa de pasillo de esta planta y de la vivienda puerta número 2 de esta planta; fondo, vuelo de la calle de la urbanización; izquierda, lo mismo que el fondo, derecha, pared maestra que separa los solares 3 y 10, manzana E, zona 2.ª, de la urbanización. Cuota de participación 5,50 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Lloret de Mar al tomo 1.435, del libro 211, folio 159, finca número 12.011.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Via Layetana, 10 bis, el día 25 de noviembre de 1999, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 12.103.000 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto, el 20 por 100 del tipo de remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Sólo el ejecutante podrá hacer el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumplierse la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplididos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el día 22 de diciembre de 1999, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera, y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 12 de enero de 2000, todas ellas a las trece horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

En caso de suspensión por causa de fuerza mayor, de cualquiera de las tres convocatorias, se entenderá prorrogada para el siguiente día hábil, a la misma hora y, caso de que recayere en sábado, el día siguiente hábil.

A los efectos previstos por la ley, por medio del presente se notifican al deudor las fechas de subasta.

Dado en Barcelona a 22 de septiembre de 1999.—El Magistrado-Juez, Antonio Nuño de la Rosa y Amores.—El Secretario.—40.049.

## BETANZOS

### Edicto

Don Darío Antonio Reigosa Cubero, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Betanzos,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 128/1998, a instancias de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», con domicilio social en Madrid, calle Alcalá, número 49, representado en los autos por el Procurador señor Pedreira del Río, contra las fincas que se dirán, hipotecadas por don José Manuel Rivas Abellón y doña Amalia López Rodríguez, ambos con domicilio en la calle Alcalde Espiñeira, 5, 2.º D, de Curtis, en los que por resolución del día de la fecha, se acordó sacar, a pública subasta, por tercera vez y término de veinte días, las fincas de la siguiente descripción:

Ayuntamiento de Curtis. Parroquia de Lourdes.

1. Edificio destinado a nave industrial de un solo cuerpo, de superficie 786 metros cuadrados, de una sola planta, destinándose su parte frontal a exposición y escaparate, la central a oficinas y la trasera a exposición y escaparate de «Talleres Rima»; en la finca a tojal «Uceira Nova», de 17 áreas 40 centiáreas. Linda: Norte, finca de Antonio y Felisa Seoane Espiñeira; sur, en línea de 25 metros 80 centímetros, carretera de Betanzos a A Golada; este, en línea de 60 metros, de José Seoane Espiñeira, y oeste, en la misma línea, de María Seoane Espiñeira.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Betanzos, tomo 1.223, libro 34 de Curtis, folio 185, finca número 4.168.

Valorado para subasta en 62.141.431 pesetas.

2. Tojal «Uceira Nova», de 5 áreas 70 centiáreas. Linda: Norte, en línea de 18 metros, camino de 3 metros de ancho para servidumbre exclusiva de ésta y demás parcelas de esta pertenencia; sur, la finca anterior; este, José Seoane Espiñeira, y oeste, Felisa y María Seoane Espiñeira.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Betanzos, tomo 1.205, libro 33 de Curtis, folio 33, finca número 4.185 duplicado.

Valorado para subasta en 2.739.420 pesetas.

3. Tojal «Uceira Nova», de 14 áreas 92 centiáreas. Linda: Norte, en línea de 18 metros, camino de 3 metros de ancho para servidumbre exclusiva de ésta y demás parcelas de igual cultivo y denominación propiedad de los herederos de don Manuel Seoane Sánchez; sur, en línea de 12 metros 90 centímetros, carretera de A Golada a Betanzos; este, Carmen Seoane Espiñeira, hoy el Marmolista de Teixeira, y oeste, Antonio Seoane Espiñeira, hoy de esta propiedad.

Inscrito en el Registro de la Propiedad de Betanzos, tomo 1.397, libro 45 de Curtis, folio 216, finca número 6.009.

Valorado para subasta en 7.209.000 pesetas.

Para el acto del remate, que tendrá lugar el día 23 de noviembre de 1999 y hora de las trece, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en plaza del Campo, sin número, regirán las siguientes condiciones:

Primera.—La subasta se celebrará sin sujeción a tipo y los que deseen tomar parte en la subasta deberán consignar, previamente, en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal de Betanzos, número de cuenta 1514, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de la segunda subasta, y aceptar, expresamente, las obligaciones consignadas en la regla 8.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria y, si no las acepta, no le será admitida la proposición.

Segunda.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

Tercera.—Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Cuarta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a una tercera persona.

Sexta.—En la subasta, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, acompañando el resguardo de haber hecho la consignación en el Banco Bilbao Vizcaya, y en dicho escrito contará la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la regla 8.ª del citado artículo 131, no siendo admitidos en caso contrario.

Si por causa de fuerza mayor no pudiese celebrarse la subasta en el día señalado, se entenderá prorrogada para el siguiente hábil, a la misma hora.

El presente edicto sirve de notificación a los deudores, don José Manuel Rivas Abellón y doña Amalia López Rodríguez, para el caso de que no se pueda practicar la notificación en las fincas hipotecadas.

Dado en Betanzos a 21 de septiembre de 1999.—El Juez, Darío Antonio Reigosa Cubero.—El Secretario.—40.105.

## BLANES

### Edicto

Don Gonzalo Pérez Fernández, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Blanes (Girona),

Por el presente, hace saber: Que en este Juzgado, y con el número 204/1997, se tramitan autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, sobre efectividad de crédito hipotecario, promovidos por Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representada por el/la Procurador/a de los Tribunales señor/a Francina Pascual, contra don José Luis Herrera Vega, don Carlos Herrera Luque y doña Adelina Vega García, en cuyo procedimiento se ha acordado la venta, en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, de la siguiente finca:

Finca urbana inscrita en el Registro de la Propiedad de Lloret de Mar al tomo 2.540, libro 547 de Blanes, folio 126, finca número 4.967, inscripción sexta.

Para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, se ha señalado el próximo día 22 de diciembre de 1999, a las diez horas, bajo las siguientes

### Condiciones

Primera.—El acreedor demandante podrá concurrir como postor a todas las subastas y no necesitará consignar cantidad alguna para tomar parte en la licitación. Todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en la cuenta de depósitos y consignaciones que este Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto para la primera como para la segunda subasta, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas.

Segunda.—El tipo de subasta es de 5.700.000 pesetas, pactado en la escritura de hipoteca.

Tercera.—Podrán hacerse las posturas por escrito, en sobre cerrado, y no se admitirán las que no cubran el tipo del remate que podrá hacerse en calidad de cederlo a terceros.

Cuarta.—Los autos y certificación del Registro de la Propiedad están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, a disposición de los licitadores. Se entiende que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.